



RESOLUCIÓN O N° 022/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Barnechea

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3465, enviado a la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Lo Barnechea.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO CAMINO JUAN PABLO II	CAMINO REAL - CAMINO JUAN PABLO II	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO JUAN PABLO II, AL PONIENTE DEL PUENTE SOBRE ESTERO EL CARRIZO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A SURPONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO LA DEHESA	AV. LA DEHESA - PASEO PIE ANDINO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA DEHESA CON PASEO PIE ANDINO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO LARRAÍN COTAPOS	AV. LA DEHESA - BERNARDO LARRAÍN COTAPOS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO LARRAÍN COTAPOS DESDE TERCER RETORNO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

4	PARQUE LAS PATAGUAS	EL ROQUERÍO - PARQUE LAS PATAGUAS- LOS PEÑASCOS	BANDEJÓN CENTRAL PARQUE LAS PATAGUAS NORTE (COSTADO SUR) CON EL ROQUERÍO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A SURPONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LOS TRAPENSES	CAMINO LOS TRAPENSES- BOULEVARD JARDÍN DE LOS PÁJAROS NORTE	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO LOS TRAPENSES FRENTE A BOULEVARD JARDÍN DE LOS PÁJAROS NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	AV. LA DEHESA – EL GABINO	AV. LA DEHESA – EL GABINO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA DEHESA FRENTE A EL GABINO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	PARQUE LAS ROSAS	AV. RAÚL LABBÉ	AV. RAÚL LABBÉ SUR DESPUÉS DE ENTRADA A PARQUE LAS ROSAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA LO BARNECHEA	AV. LO BARNECHEA - NIDO DE ÁGUILAS - EL GABINO	AV. LO BARNECHEA CON NIDO DE ÁGUILAS ORIENTE (COSTADO PONIENTE)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO PASEO PIE ANDINO SUR	AV. PASEO PIE ANDINO- CAMINO DE LOS LOTOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. PASEO PIE ANDINO SUR CON CAMINO DE LOS LOTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PLAZA FARELLONES NORTE	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER - FARELLONES NORTE	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE CON FARELLONES NORTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE (RESPETANDO ACCESO PEATONAL A LA PLAZA)
11	ESPACIO PÚBLICO LOS LITRES	AV. LOS LITRES	AV. LOS LITRES 1600 (DESPUÉS DE JUEGOS INFANTILES)	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO EL GOLF DE MANQUEHUE	EL GOLF DE MANQUEHUE – CAMINO REAL	BANDEJÓN CENTRAL EL GOLF DE MANQUEHUE CON CAMINO REAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO AV. FELIPE CUBILLOS SIGALL	AV. EL TRANQUE - AV. FELIPE CUBILLOS SIGALL	SEGUNDO BANDEJÓN CENTRAL AV. FELIPE CUBILLOS SIGALL DESPUÉS DEL RETORNO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO LOS PEUMOS	LOS PEUMOS - PARQUE GOLF	LOS PEUMOS ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON PARQUE GOLF	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Barnechea
- Oficina de Partes D.R.M.